

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Miguel Ángel Hernández Sanclemente

Demandada: María del Rosario Rodríguez García

Radicación: 2019-01034-00

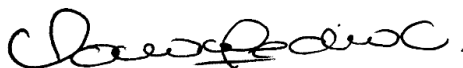
En atención a la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito Municipal de Santiago de Cali que antecede, visto a folio 14 Cuaderno de medidas previas, y a los escritos que anteceden, este Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: PONGASE en conocimiento a la parte demandante, la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito Municipal de Santiago de Cali, vista a folio 14 del cuaderno de medidas previas, en la que informan *“que se ha efectuado la inscripción del oficio No.512679 del 06/10/2018, emanada por la Gobernación, mediante el cual ordenó embargo para el vehículo de placas CBD-017 dentro del proceso Cobro por Jurisdicción Coactiva, se procedió a la acumulación de procesos con advertencia que frete a la misma cosa existen más limitaciones inscritas por diferentes entes judiciales”*.

SEGUNDO: Frente al decomiso, estese el memorialista a lo resuelto en auto notificado en Estado No. 50 del 27 de julio de 2020.

TERCERO: REQUIERASE a la parte demandante para que adelante la gestión de notificación de la demandada.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No.099** DE HOY **23 DE JULIO DE 2021** NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e8bdf9b71348834ec3befd34cb2b53fd824d1fec1fd6d9152521d7e21ab6e8**

Documento generado en 22/07/2021 03:49:13 p. m.